

Decreto, derogando la disposicion de 28 de febrero último.
El General Presidente de la República á sus habitantes.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. Unico. Se deroga la disposicion Ejecutiva de 28 de febrero último, en que se mandan adjudicar á los departamentos de Granada, Leon, Rivas i Chinandega, cincuenta mil pesos en bonos privilegiados, bajo la base de cinco mil pesos de capital productible.

Dado en Managua, á 7 de marzo de 1870—Fernan-
de Guzman.

